



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ BCM /JJ/ FOT/ JGR

876890

12149

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes
al Centro de Padres y Apoderados del
Colegio Instituto Presidente Errázuriz.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3447

Las Condes, 02 OCT 2025



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 39º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Centro de Padres y Apoderados del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, Rut N°65.088.867-7, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 39º inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2025 presentada por el Centro de Padres y Apoderados del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Alcántara N°445, durante el día 04 de octubre de 2025.
- 3.- Que la Carta fue visada por la 17ª Comisaria de Carabineros de Chile.
- 4.- Correo de fecha 24 de septiembre de 2025, donde la Sra. Monica Ramirez, Coordinadora Gestión de Seguridad, respondió que el servicio de rondas preventivas y refuerzo de seguridad ha sido solicitado para el día del evento.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ**, Rut N°65.088.867-7, representada por la Sra. Cristina Gonzalez Contreras, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Alcántara N°445, durante el día 04 de octubre de 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"KERMESSE 2025, CELEBRACION 60 AÑOS IPE"** será desde las 12:00 a 19:00 horas, debiendo contar con todas las

autorizaciones, obligaciones y requisitos en especial a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N°19.925.

3. La Dirección del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, debe velar por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte de manera alguna, el normal desarrollo de las actividades educacionales de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 39° de la Ley N°19.925, así mismo, deberá dar cumplimiento con los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
★
NAJEL KLEIN MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Colegio Instituto Presidente Errázuriz
 - Dpto. Inspección Dom
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 3201



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL